



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EM. 2022/14000/003915

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 2/2026

Montevideo, 27 ENE. 2026

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de 2 (dos) cargo presupuestado para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 532/2023, de fecha 6 de julio de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0055/2023 para la designación de un cargo del Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico Universitario", Serie "Técnico en Administración" correspondiente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda", para desempeñar tareas bajo el régimen de Provisoriato;

II) que se integró el Tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 6 Fallo Final del Tribunal de Concurso, de fecha 8 de diciembre de 2023, se estableció el orden de prelación de las postulantes seleccionadas y por Resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 4/2024, de fecha 3 de enero de 2024, se homologó dicho fallo;

III) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicitó a través del Sistema Pre Uruguay Concursa con la identificación N° 14/0007/2025, la autorización para hacer uso de la lista de prelación del llamado N° 0055/2023, para cubrir la necesidad de 2 (dos) cargos vacantes del Inciso, en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico", Serie "Técnico", 1 (uno) de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial" y 1 (uno) de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección

Nacional de Integración Social y Urbana”;

IV) que la Contaduría General de la Nación informó que el Inciso 14 “Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial” cuenta con los créditos presupuestales suficientes para cubrir la contratación de los cargos vacantes, del referido Llamado;

V) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

VI) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;
CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativas vigentes, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en el cargo presupuestado del Inciso 14 “Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial”, 1 (uno) en la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial”, en el Escalafón “B”, Grado 3, en la Denominación “Técnico”, Serie “Técnico”, a la Sra. Ana Karina Acosta Silva, C.I. 4.302.395-6 en carácter provisorio, por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión.

2º.- La erogación resultante del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 380, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial”.

3º.- Designase en el cargo presupuestado del Inciso 14 “Ministerio



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

de Vivienda y Ordenamiento Territorial”, 1 (uno) en la Unidad Ejecutora 006 “Dirección Nacional de Integración Social y Urbana”, en el Escalafón “B”, Grado 3, en la Denominación “Técnico”, Serie “Técnico”, a la Sra. Valeria Katiuska González Corbo, C.I. 4.873.918-4 en carácter provisorio, por el plazo de 12 (doce) meses efectivo de labor, contados a partir de la toma de posesión.-
4º.- La erogación resultante del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 521, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 006 “Dirección Nacional de Integración Social y Urbana”.

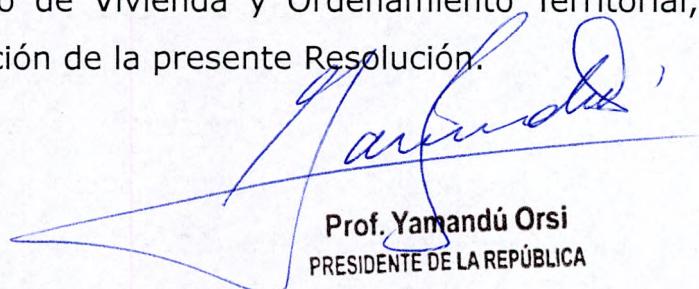
5º.- Establécese que las designaciones se realizarán en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 50.803 (pesos uruguayos cincuenta mil ochocientos tres) a valores de enero de 2025, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón “B”, Grado 3, Denominación “Técnico”, Serie “Técnico”, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor.

6º.- Dispónese que en el caso que las postulantes seleccionadas posean otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupan.

7º.- Los siguientes cargos presupuestados del Inciso 14 “Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial”: 1 (uno) en la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial”, en el Escalafón “B”, Grado 3, en la Denominación “Técnico”, Serie “Técnico”, a la Sra. Ana Karina Acosta Silva, C.I. 4.302.395-6 en carácter provisorio y 1 (uno) en la Unidad Ejecutora 006 “Dirección Nacional de Integración Social y Urbana”, en el Escalafón “B”, Grado 3, en la Denominación “Técnico”, Serie “Técnico”, a la Sra. Valeria Katiuska González Corbo, C.I. 4.873.918-4 en carácter provisorio deberán inscribirse a través de la plataforma Gestión

Humana del Estado (GHE.UY) y del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), según artículo 11 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

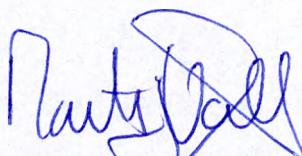
8º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, cometiéndole la notificación de la presente Resolución.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



TAMARA PASEYRO



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas